

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA
**IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN
LA FEDERACIÓN GALLEGA DE DAÑO CEREBRAL -FEGADACE-**

Índice

1.	LA FEDERACIÓN. CARACTERIZACIÓN BÁSICA.....	2
2.	EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN CIFRAS	2
3.	VISIÓN, VISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE FEGADACE	3
4.	EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO	4
5.	MARCO CONTEXTUAL	4
6.	OBJECTO Y ALCANCE DEL SERVICIO	8
7.	ACTIVIDADES Y ENTREGABLES	9
8.	PLAZOS DE PAGO ESTIPULADOS POR PRODUCTO ESPERADO	10
9.	REQUISITOS.....	11
10.	PREMISAS DEL SERVICIO, PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN	11
11.	DURACIÓN DEL SERVICIO	12
12.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	13

1. LA FEDERACIÓN. CARACTERIZACIÓN BÁSICA

La Federación Gallega de Daño Cerebral (FEGADACE) representa a más de 2.000 familias de personas con daño cerebral adquirido. Se constituye en mayo de 2007 por las cinco asociaciones gallegas de daño cerebral:

- Asociación de Dano Cerebral de A Coruña – ADACECO.
- Asociación de Dano Cerebral Adquirido de Lugo- ADACE.
- DCA Ourense Renacer.
- Alento- Asociación de Dano Cerebral, situada en Vigo.
- Asociación Sarela, situada en Santiago de Compostela.

Fegadace está declarada Asociación de Utilidad Pública desde el 20 de diciembre de 2013. Es una organización no gubernamental, privada, sin ánimo de lucro, independiente, apartidista y aconfesional comprometida con la defensa de los derechos de las personas con daño cerebral.

Fegadace trabaja por la plena inclusión y la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral residentes en Galicia y sus familias. Pretende sensibilizar a la sociedad en general, con respecto a la dimensión de esta discapacidad, implicar a las instituciones y cuantas iniciativas se dirijan a resolver los retos de la rehabilitación, inclusión y normalización social del colectivo.

La Federación desarrolla su labor dentro de los siguientes ámbitos de actuación:

- Apoyo y asistencia a las entidades federadas y familias de personas con daño cerebral.
- Información, sensibilización, divulgación e investigación sobre el daño cerebral.
- Intervención y desarrollo de programas y proyectos dirigidos a las entidades y propios.
- Planes de Formación sobre Daño Cerebral para diferentes colectivos profesionales.
- Captación de fondos.
- Representatividad institucional e Incidencia Política y Social.

2. EL MOVIMIENTO ASOCIATIVO EN CIFRAS

En la actualidad el movimiento asociativo de daño cerebral en Galicia representa a 2.014 personas socias, cuya mayor parte son con daño cerebral (1.207). La asociación Sarela (Santiago

de Compostela) y ADACECO (A Coruña), son las entidades con mayor número de personas asociadas, con 770 y 496 respectivamente. Mientras que ADACE-Lugo cuenta con 254, ALENTO-Vigo con 269 y RENACER Ourense con 225.

El total de profesionales, a 31 de diciembre de 2021, asciende a 122 -incluyendo a 6 personas de la Federación, siendo Alento (Vigo) la asociación con mayor número de personal: 48 profesionales. SARELA con 32 ocuparía el segundo lugar en número de personal, seguida por ADACECO con 18, ADACE y RENACER con 9, respectivamente.

3. VISIÓN, MISIÓN Y PLAN ESTRATÉGICO DE FEGADACE

Misión - Fegadace es la entidad social que une, dinamiza y representa el movimiento asociativo del daño cerebral en Galicia, cuyo objetivo es desarrollar la acción social, institucional y técnica para conseguir la autonomía y la mejora de la calidad de vida de las personas con daño cerebral y de sus familias.

Visión -Fegadace representa a un movimiento asociativo consolidado, fuerte y cohesionado que trabaja para visibilizar el daño cerebral y situarlo en la agenda social de Galicia, en la perspectiva de seguir mejorando su conocimiento, aportar a las personas con daño cerebral y a sus familias un óptimo acceso a los recursos y facilitarles el pleno ejercicio de sus derechos de ciudadanía.

Plan Estratégico 2020-2023 - FEGADACE cuenta con una planificación estratégica de ámbito temporal 2020-2023, que se organiza en cinco grandes líneas prioritarias y estratégicas. Concretamente:

- Línea Estratégica 1.- Acción política y fortalecimiento de su presencia social.
- Línea Estratégica 2.- Comunicación externa y sensibilización social sobre daño cerebral.
- Línea Estratégica 3.- Proyectos y Programas para la mejora de la calidad de vida.
- Línea Estratégica 4.- Crecimiento y cohesión asociativa
- Línea Estratégica 5.- Consolidación estructural y sostenibilidad económica de federación

Cada una de estas líneas cuenta con entre dos y tres objetivos operativos que a su vez se pueden desgranar en acciones y metas para ejecutar en el marco temporal de cuatro años. Puede consultarse el documento completo [aquí](#).

4. EL DAÑO CEREBRAL ADQUIRIDO

El daño cerebral adquirido es la discapacidad resultante de una lesión que se produce en las estructuras cerebrales de forma súbita en personas que nacieron sin ningún daño cerebral, provocando diferentes secuelas. La lesión puede ser causada por una enfermedad (ictus, tumor cerebral, anoxia, enfermedad metabólica, etc.) o por un traumatismo craneoencefálico (causado por un accidente de coche, un accidente laboral, un golpe, una caída, etc.).

Las secuelas del daño cerebral son diferentes y heterogéneas, y generan diferentes tipos y niveles de discapacidad según la persona y la lesión. Con el daño cerebral adquirido no tiene sentido hablar de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales: son muchas a la vez, y se presentan en distintas proporciones e intensidades según la persona.

El daño cerebral llega de repente, modificando totalmente los proyectos de vida. Las consecuencias del daño cerebral incluyen cambios profundos en todos los ámbitos de la vida, tanto para la persona con daño cerebral como para la familia y su entorno social.

Actualmente, el número estimado de personas con daño cerebral adquirido en Galicia es de unas 44.000 y cada año se producen un mínimo de 8.000 casos nuevos.

El movimiento asociativo del daño cerebral surge en el año 2000, con el nacimiento de tres de las cinco entidades federativas -ADACECO, Alento y Sarela-, para paliar la falta de recursos de atención a estas personas y sus familias, así como para localizar a esta discapacidad en la agenda política y social, para una mejor respuesta de las distintas administraciones, en concreto las competentes en el ámbito sanitario y social

5. MARCO CONTEXTUAL

Las TIC son herramientas y técnicas informáticas y computacionales utilizadas para el procesamiento, almacenamiento, desarrollo y transmisión de toda la información multimedia. Es decir, los recursos necesarios para procesar información a través de computadoras, todo tipo de dispositivos, aplicaciones y redes. El acceso a ellos es una práctica común para gran

parte de la población y se han integrado en la vida cotidiana de la sociedad, lo que implica un cambio fundamental en la forma de relacionarse de las personas. Son muchos los beneficios de utilizar estas nuevas formas de comunicación: acceso a la información, fomento de la comunicación entre amigos y familiares, ocio, compraventa, socialización, asistencia a actividades terapéuticas, deportivas, etc. En la actualidad, y especialmente en los últimos meses, no concebimos nuestras rutinas sin el acceso a estas tecnologías.

En el conjunto de la población española, según los últimos datos del Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (ONTSI), solo el 18% de las personas que viven en España no utiliza Internet ni las TIC en general, cifra que se cuadruplica en el caso de las personas con discapacidad, siendo similar la situación entre los distintos tipos de discapacidad, situándose en un 80,3% (personas que no utilizan las TIC) en el caso de la cognitiva, un 70% en la física, un 67% en la auditiva y un 61,3% en la lo visual, entre otros.

Se observan diferencias significativas por edades, alcanzando su pico más alto (de no uso) entre los mayores, de los cuales casi el 90 % no los usa, mientras que entre los jóvenes menores de 45 años este porcentaje desciende hasta el 31,1 %. Si atendemos a los datos de la Comunidad Autónoma de Galicia, solo el 5,9% de las personas con discapacidad encuestadas (1.103) para la elaboración del Informe Olivenza 2017, que trata sobre "la discapacidad y el uso de las TIC", las utilizan habitualmente para cualquier ámbito de su desarrollo vital.

Más del 59% de las personas con discapacidad intelectual y/o cognitiva declara no utilizar un teléfono móvil/smartphone, alegando que algunas de las principales razones son "por ser demasiado caro para sus posibilidades", así como que su uso les parece muy avanzado y complejo, por no estar adaptado a su tipo de discapacidad. En cuanto a las actividades que realiza a través de su dispositivo móvil, 9 de cada diez personas afirma utilizarlo únicamente para comunicarse con otras personas, mediante llamadas, y no para servicios como comercio electrónico, gestión (banca, con la administración...) ni actividades de ocio, deportivas, culturales. Tampoco las actividades relacionadas con su atención terapéutica podrán ser realizadas a través de ese medio por estas personas. Todos estos datos, junto a otros como las respuestas a la pregunta "¿cuáles son los principales motivos por los que no utilizas Internet?" y que retratan la baja alfabetización digital de nuestra sociedad, se detallan en el capítulo 6 [del Informe Olivenza 2017](#), publicado por el [Estado Observatorio de la Discapacidad](#).

La realidad es que las TIC son una gran oportunidad para que las personas con discapacidad en general, y con daño cerebral en particular, consoliden sus procesos de inclusión real en la sociedad desde las etapas más tempranas de su discapacidad. Sin embargo, y ante la evidencia de los datos anteriores, las brechas en el acceso a los medios y la información digital motivan la falta de igualdad de oportunidades, algo totalmente inmoral e inaceptable, como cualquier causa de inequidad social, por lo que conduce a una disminución de las oportunidades de desarrollo de personas y sociedades. La posibilidad de comunicarse y tener acceso a la información, así como la creación de capacidades para su análisis crítico, ya son considerados un derecho humano, en el que la tecnología tiene un papel cada vez más relevante. Solo así se podrá generar transformación e impacto social, además de construir y contribuir a la creación de una ciudadanía digital con más oportunidades, participativa e incluyente.

En el caso del daño cerebral adquirido, [primera causa de discapacidad](#) en la edad adulta, tanto en Galicia como en España, con una alta prevalencia de secuelas cognitivas e intelectuales, esta situación es claramente grave y preocupante. En Galicia hay unos 8.000 nuevos casos (incidencia) de DCA que se producen cada año y más de 49.000 personas (según un [estudio publicado por la Fundación GMP](#), en colaboración con [la Plataforma Española por la DCA](#), en 2018) que conviven de forma crónica con daño cerebral adquirido (prevalencia). De estas casi 50.000 personas, la mayoría vive en zonas rurales, tiene más de 65 años, no tiene conocimientos de TIC y se encuentra en una situación de vulnerabilidad económica. Todos ellos, entre otros, son determinantes clave para la ampliación de la brecha digital en nuestro entorno y nuestro colectivo.

A la evidente y destacable insuficiencia de recursos tecnológicos, así como de formación digital, que experimentan las personas con daño cerebral en Galicia, se suman otros obstáculos en su carrera hacia su autonomía personal y su plena inclusión social, como son: los riesgos que conlleva el uso inadecuado de TIC, lo que las coloca en una situación de extrema vulnerabilidad frente a diferentes formas de fraude, abuso, maltrato, incluida la cibernética. Las personas con daño cerebral, con graves secuelas cognitivas e intelectuales, son mucho más vulnerables a diferentes tipos de abuso y maltrato. De hecho, se estima que son de [4 a 10 veces más vulnerables al abuso](#), algunos de los [factores que hacen de las personas con discapacidad intelectual y cognitiva un colectivo especialmente vulnerable](#) a sufrir los usos nocivos que pueden tener las TIC: alta deseabilidad social, falta de asertividad,

su poco conocimiento sobre el buen uso de las TIC, o sus dificultades para conocer conceptos fundamentales como la intimidad y el pudor.

En este contexto, **es fundamental que las personas con daño cerebral tengan acceso a (i) recursos y medios tecnológicos suficientes y de calidad, (ii) una adecuada formación sobre su uso y las TIC y sobre todo su potencial, así como sus beneficios para la socialización y las ventajas de usarlos.** Además de las propias personas con DCA, también es fundamental que sus familias/cuidadores tengan el mismo acceso, para que puedan mejorar en la atención y el cuidado que brindan. Como también deben conocer herramientas de detección y pautas de actuación en casos de riesgo para la seguridad de las personas con daño cerebral, para poder desplegar los mecanismos de protección suficientes y correctos que aseguren su bienestar.

Por otro lado, y de **forma transversal, es fundamental optimizar los procesos de gestión interna de las organizaciones a través de su digitalización sólida y segura. Dentro de la gestión interna de la entidad, la tecnología impacta esencialmente en dos grandes áreas: (i) la gestión de equipos y (ii) la mejora de los flujos de trabajo.** La primera gran área necesita ser abordada a través de **la formación del talento profesional y su capacitación, la gestión laboral de profesionales y voluntarios, así como la implementación de soluciones y herramientas de trabajo remoto.** Para el segundo, cuando pensamos en **la digitalización aplicada a la mejora de los procesos de gestión interna, pensamos en hacer las cosas mejor de lo que se ha hecho hasta ahora.** La adopción de herramientas para mejorar la gestión interna, como ERP, CRM, softwares de gestión contable y financiera, intranet y sistemas de trabajo colaborativo para el equipo, son algunas de las claves.

En conclusión, si bien es cierto que cada vez son más las iniciativas, modelos, proyectos, programas y acciones dirigidas a la transformación digital de las entidades sociales y la prestación de sus servicios, siguen siendo prácticamente anecdóticas las intervenciones de este tipo con personas con discapacidad, y daño cerebral en particular. La realidad social y las necesidades de este colectivo demandan un trabajo profundo en este ámbito que debe iniciarse cuanto antes, para generar la oportunidad de transformación social que ha cobrado más relevancia que nunca en el entorno de la crisis sanitaria provocada por el COVID19, que puso al mundo en un grave constreñimiento, al punto que todas las personas tuvieron que paralizar sus vidas conocidas al permanecer aisladas en sus casas, sin acceso a sus servicios

terapéuticos, sociales, etc.; y aceleró todas las necesidades de transición hacia una sociedad totalmente digital.

6. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

Dentro de las líneas 4 y 5 del plan estratégico 2020-2023 de FEGADACE, y en el marco de las convocatorias de proyectos con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, se ejecuta un programa, transversal, que fue diseñado con el objetivo global de **contribuir a la autonomía personal de las personas con daño cerebral en Galicia, a través de la puesta en marcha de un Plan de Transformación Digital integral e integrador con el fin de aumentar el impacto y la eficiencia de los servicios y cuidados que presta el movimiento asociativo gallego**, formado por 5 asociaciones de personas y familias con daño cerebral adquirido y la federación en torno a la cual se organizan y coordinan. **(i) Impulsar la digitalización de las asociaciones de daño cerebral adquirido y de la federación, mediante la implementación de soluciones digitales para la gestión de equipos y la mejora del flujo de trabajo, y (ii) fomentar el desarrollo de habilidades digitales en las personas con daño cerebral adquirido y sus familias**, son los dos objetivos específicos del programa.

Por un lado, trabajaremos para alcanzar objetivos adicionales, en primer lugar, a través del diseño e implementación de un "Plan de Transformación Digital de FEGADACE", que defina las prioridades estratégicas y operativas, así como las acciones a realizar durante el 2022 y en los años venideros para consolidar el proceso de digitalización integral. Nos dotaremos de metodologías y soluciones tecnológicas adaptadas a las necesidades individuales y conjuntas, así como formación específica para su uso y creación de conciencia/sensibilización y consolidación de la cultura digital entre los equipos, órganos de gobierno y la base social.

Por otro lado, se dará continuidad a las acciones de formación en competencias digitales iniciadas con éxito y gran acogida, con los usuarios y sus familias dentro de las cinco asociaciones.

El proceso para lograr el primer objetivo descrito se llevará a cabo mediante la realización de las siguientes actividades, diseñadas específicamente de acuerdo con las particularidades de los beneficiarios:

- **Impulsar la digitalización de las asociaciones de daño cerebral adquirido y de la federación, mediante la implementación de soluciones digitales para la gestión de equipos y la mejora de los flujos de trabajo.** El primer y gran paso es diseñar **un Plan de Transformación Digital de FEGADACE** del que emanarán las posteriores actuaciones de esta línea. Se llevará a cabo con el apoyo de consultores externos especializados y la participación, en la medida de lo posible, de las cinco asociaciones y la federación. Una vez definido el plan, se trabajará en las acciones que están previstas para su primer año de vigencia y que pasarán por: programas de formación y capacitación en digitalización para profesionales; implementación (configuración y diseño de softwares ERP, CRM, u otros), adquisición de licencias APP para registros telemáticos de trabajo, programas contables y otros que se identifiquen como prioritarios.

7. ACTIVIDADES Y ENTREGABLES

El equipo profesional contratado para el asesoramiento en la implantación de este objetivo será encargado de la ejecución de las siguientes actividades, así como de la entrega de toda la documentación e información generada:

1. Diseño de un **Plan de Transformación Digital (PTD)** para FEGADACE, previa realización de los correspondientes análisis, diagnósticos y evaluaciones de madurez digital. Este plan determinará las prioridades, objetivos, metas acciones y recursos a asignar para su implementación en el período de vigencia que se defina (idealmente, 2022-2023).
2. **Diseño de un paquete de acciones formativas y de capacitación tecnológica** para profesionales de la federación y asociaciones federadas a ejecutar en el período de vigencia del Plan de Transformación Digital.
3. Facilitación de una Jornada sobre **Transformación Digital y Digitalización del Tercer Sector, focalizándose en los servicios de Atención Sociosanitaria**, en el marco del V

Encuentro Formativo para Profesionales de las Asociaciones de Daño Cerebral, que tendrá lugar a finales de abril/ principios de mayo de 2022.

4. **Prestación de un servicio de asesoría en materia digital durante el año 2022**, que permita acompañar la implementación del PTD, así como adoptar la utilización de soluciones digitales para la mejora de procesos de gestión.
5. **Sistematizar la metodología** utilizada para la ejecución de los anteriores puntos, así como de los resultados de cada fase necesaria, para facilitar la replicabilidad de estas acciones en las asociaciones miembro de FEGADACE.

8. PLAZOS DE PAGO ESTIPULADOS POR PRODUCTO ESPERADO

Plazos de pago estipulados:

	Fase	Plazo	Pago
1	A la firma del contrato asociado a estos Términos de Referencia	En el período máximo de 15 días tras la firma del contrato, previa entrega de la correspondiente factura	20%
2	A la entrega y aprobación de los dos primeros productos solicitados (Plan de Transformación Digital y Paquete de Acciones Formativas)	En el período máximo de 15 días tras la entrega, previa presentación de la correspondiente factura	50%
3	A la finalización del servicio, post aprobación de todos los productos generados	En el período máximo de 15 días tras la entrega, previa presentación de la correspondiente factura	30%

Importante: el presupuesto establecido y acordado para la facilitación de la Jornada sobre **Transformación Digital y Digitalización del Tercer Sector, focalizándose en los servicios de Atención Sociosanitaria**, en el marco del V Encuentro Formativo para Profesionales de las Asociaciones de Daño Cerebral, que tendrá lugar a finales de abril/ principios de mayo de 2022; será pagado contra presentación de la correspondiente factura, en un único pago e

independientemente de los demás servicios. Importante a tener en cuenta por la entidad solicitante, con el fin de desglosar los conceptos.

9. REQUISITOS

El equipo de trabajo propuesto deberá contar con experiencia y conocimientos sólidos comprobables en estrategia organizacional y de digitalización en el tercer sector, especialmente el sociosanitario y discapacidad, innovación, procesos de transformación digital y desarrollo de soluciones digitales.

- Experiencia de más de cinco años en fortalecimiento del tercer sector mediante acompañamiento de tareas de transformación digital, formación para la digitalización y generación de herramientas y soluciones digitales para asociaciones, con especial importancia al ámbito de la discapacidad y/o sociosanitario.
- Que ofrezca servicios de consultoría y gestión en ámbitos transversales de la gestión del tercer sector, y específicamente en las áreas de nuevas tecnologías y transformación digital.
- Que comparta los valores y motivaciones de FEGADACE.
- Cuento con experiencia contrastada en facilitación de Jornadas, Congresos, Talleres Formativos en Transformación digital.
- Disponibilidad para la facilitación de dichas jornadas de forma presencial y/o mixta.
- Conocimiento del modelo organizativo y de gestión de las entidades sociales del ámbito de la discapacidad, y preferentemente, del daño cerebral adquirido u otras discapacidades cognitivas.

10. PREMISAS DEL SERVICIO, PROPIEDAD INTELLECTUAL, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

La propiedad intelectual de los productos de este servicio, sin perjuicio del reconocimiento de autoría, corresponderá a FEGADACE. Por lo tanto, la difusión de los resultados y productos generados debe regirse y respetar las políticas y lineamientos establecidos por FEGADACE, de conformidad con:

- **Anonimato y confidencialidad.** - El trabajo respetará el derecho de las personas a brindar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo/consultor garantizará durante todo el proceso de elaboración del trabajo, el cumplimiento de las cláusulas y exigencias correspondientes del RGPD vigente.
- **Responsabilidad.** - Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de FEGADACE, en relación con las conclusiones y recomendaciones, deberá ser mencionado en el informe final de consultoría. Cualquier declaración debe ser respaldada por el equipo o un registro del desacuerdo.
- **Integridad.** - El consultor será responsable de resaltar aspectos no mencionados específicamente en este documento, si es necesario para obtener un análisis más completo del trabajo a realizar.
- **Incidencias.**- En caso de problemas durante la ejecución de los trabajos se deberá comunicar inmediatamente a FEGADACE. En caso contrario, la existencia de dichos problemas no podrá, en ningún caso, ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados expuestos en este documento.
- **Verificación de la información.** - Es responsabilidad del equipo consultor garantizar la veracidad de la información utilizada para la realización del servicio.
- **Productos esperados** - La difusión de la información recopilada, las herramientas generadas y cualquier producto desarrollado en el ámbito de esta consultoría es prerrogativa de FEGADACE.
- **Entrega de productos** - En caso de retraso en la realización del servicio o en caso de que la calidad de los resultados obtenidos sea claramente inferior a la acordada con FEGADACE, se aplicarán las penalizaciones previstas en el contrato a celebrar entre la empresa/ será aplicable el experto y la federación.

11. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del presente servicio podrá modelarse en función de las propuestas técnicas, metodológicas y económicas recibidas, siendo el horizonte máximo de 9 meses, contados desde el día siguiente a la fecha de firma de este contrato, prevista idealmente para el 28 de marzo de 2022.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas (técnica y económica), acompañadas del CV del equipo o empresa candidata, y acreditaciones de las interesadas/os en participar en los procesos de selección, deberán de entregarse hasta **el 16 de marzo de 2022 a las 23:59**.

Estas deberán remitirse a la atención de la Dirección de FEGADACE: Begoña Hermida Val, a través del correo electrónico direccion@fegadace.org, con copia a formacion@fegadace.org. Para cualquier duda relacionada con este servicio, pueden contactar a través de los mismos correos o bien de los números de teléfono 659177709 y 881943148.